



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua

CARGO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 209-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 18 JUL 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 106-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 106-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 11 de julio del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al Ingeniero de Sistemas **Jaime Izquierdo Cabrera**, como Responsable del Portal de Transparencia, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, para el año del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia al 11 de julio del 2022, al Ingeniero de Sistemas **Jaime Izquierdo Cabrera**, como Responsable del Portal de Transparencia, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, para el año del 2022; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 - Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Mod. Cív. José Alexander Olvera Ochoa
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 120944120001



MEMORANDUM N° **106** - 2022 - GOB. REG. AMAZONAS/HAB-DE.

A : ABOG. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON
Jefe de Asesoría Legal del HAB.

Asunto : SOLICITO PROYECTAR RESOLUCION DE
DESIGNACION.

Fecha : Bagua, 11 de Julio del 2022.

Por el presente solicito a usted, proyectar Resolución de como Responsable del Portal de Transparencia de ésta entidad al Ing. JAIME IZQUIERDO CABRERA a partir del 11 de julio del 2022 , por lo que se le insta cumplir con sus funciones inherentes al cargo con responsabilidad.

Es cuanto solicito a usted para su cumplimiento.

Atentamente,

C.c:
Archivo
c.personal

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLI

Med. GN. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
AMP 12094 RNE33517



Hospital de Apoyo Bagua
"Gustavo Lanatta Luján"
Trabajando por su Salud

Dirección
Unidad Ejecutora 403 - Hospital de Apoyo Bagua



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 205-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 18 JUL 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 106-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 106-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 11 de julio del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al Ingeniero de Sistemas **Jaime Izquierdo Cabrera**, como Responsable del Portal de Transparencia, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, para el año del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia al 11 de julio del 2022, al Ingeniero de Sistemas **Jaime Izquierdo Cabrera**, como Responsable del Portal de Transparencia, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, para el año del 2022; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Mod. C.N. José Alexander Olvera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
C.N. 123456789



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 205-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 18 JUL 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 106-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 106-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 11 de julio del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al Ingeniero de Sistemas **Jaime Izquierdo Cabrera**, como Responsable del Portal de Transparencia, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, para el año del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia al 11 de julio del 2022, al Ingeniero de Sistemas **Jaime Izquierdo Cabrera**, como Responsable del Portal de Transparencia, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, para el año del 2022; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Med. Cív. José Alexander Ojeda Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CIVIL